



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº1261-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2543393

San Marcos, 21 de agosto de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº1452-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 27 de junio de 2025, sobre la aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con CUI Nº 2497508.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 07 de junio del 2021, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº0407-2021-COVID-19/GM/MDSM**, resolución que aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con CUI Nº2497508, por un monto total de inversión de **S/. 454,666.69** (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y Seis con 69/100 soles).

Que, con fecha 19 de julio del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº111-2021-MDSM/CS-1**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508; a la **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.**

Que, con fecha 17 de agosto del 2021, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº111-2021-MDSM/CS-1**, para la contratación de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y la **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.**, debidamente representado por su representante legal el Sr. Armando Asencios Sifuentes; por un monto de **S/. 373,579.49** (trescientos setenta y tres mil quinientos setenta y nueve con 49/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con fecha 02 de setiembre del 2021, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACIÓN Nº767-2021-MDSM/GM**, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Ing. Carlos Antonio López Huancas; por un monto que asciende a la suma de **S/. 30,051.72** (treinta mil cincuenta y uno con 72/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley.

Que, con fecha 07 de setiembre del 2021, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.**; se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº1261-2025-MDSM/GDUR/G

CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, con C.U.I. N°2497508.

Que, con fecha 08 de setiembre del 2021, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.**; se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. N°2497508.

Que, con fecha 20 de octubre del 2021, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico de la **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.**; se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA N°01** del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. N°2497508.

Que, con fecha 19 de noviembre del 2021, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.**; se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N°01** del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. N°2497508.

Que, con fecha 26 de noviembre del 2021, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante y equipo técnico de la **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.**; se suscribe el **ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. N°2497508.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0746-2021-COVID-19/GM/MDSM**, de fecha 08 de diciembre del 2021, se designa el Comité de recepción de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. N°2497508.

Que, con fecha 20 de diciembre del 2021, el Comité de recepción suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. N°2497508; en el cual el comité, habiendo verificado el cumplimiento por parte del contratista de la ejecución de las partidas consideradas en el Expediente técnico, otorga la conformidad al cumplimiento de las metas establecidas y se da por **RECEPCIONADA LA OBRA**; firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0746-2021-COVID-19/GM/MDSM**, la misma que se encuentra integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|-------------------|
| ○ ING. CARLOS ALBERTO AMADO SOLORZANO | PRESIDENTE |
| Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública | |
| ○ ING. NORMAN AFRANIO DÁVILA GABRIEL | MIEMBRO |
| Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública | |
| ○ ING. GILBERT MANUEL ALVA ALVA | MIEMBRO |
| Administrador de Contrato de Obras Públicas | |
| ○ ING. CARLOS ANTONIO LÓPEZ HUANCAS | INSPECTOR |
| Jefe de Supervisión de Obra | |

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°187-2022-GM/MDSM**, de fecha 17 de mayo del 2022, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. N°2497508; por el monto total recalculado de **S/. 389,725.34** (trescientos ochenta y nueve mil setecientos veinticinco con 34/100 Soles).

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº1261-2025-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº0044-2025-MDSM/GDUR/G**, de fecha 15 de enero del 2025, se aprueba la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508; por el monto de **S/. 25,443.82 (veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y tres con 82/100 soles)**, correspondientes a los conceptos de valorizaciones por Consultoría de supervisión de Obra, Recepción y liquidación de la obra referida.

Que, mediante **MEMORÁNDUM Nº313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, con fecha 25 de febrero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la autorización de la aplicación de liquidación y cierre de 46 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 38 se encuentra el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508.

Que, mediante **INFORME Nº617-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, con fecha 18 de marzo del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación de formato 8ª - sección C de la inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, mediante **MEMORÁNDUM Nº426-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, con fecha 25 de marzo del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el formato 8ª - sección C de la inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508.

Que, mediante **INFORME Nº996-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, con fecha 30 de abril del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la rectificación de la denominación de especialistas en la etapa de liquidación de la Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508.

Que, mediante **MEMORÁNDUM Nº878-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, con fecha 15 de mayo del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la rectificación de la denominación de especialistas en la etapa de liquidación de la Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508.

Que, con fecha 04 de junio del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Nº003565-2025**, al Ing. Shielton Victor Veramendi Caico; para la contratación de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508; ejecutada bajo la modalidad de contrata.

Que, mediante **CARTA Nº001-2025-SVVC/CONSULTOR-LTF**, con fecha 04 de junio del 2025; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508.

Que, mediante **CARTA Nº1513-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, con fecha 05 de junio del 2025, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº1261-2025-MDSM/GDUR/G

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	1	01 - 593 01 - 558	ORIGINAL CONFORME	PRÉSTAMO A PLAZO
02	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	1	01 - 531	ORIGINAL CONFORME	PRÉSTAMO A PLAZO
03	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUNTARÁ AL INFORME FINAL

Que, con fecha 13 de junio del 2025, mediante **CARTA Nº002-2025-SVVC/CONSULTOR-LTF**, se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508.

Que, con fecha 17 de junio del 2025, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA**, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades locales, del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508.

Que con fecha 19 de junio del 2025, mediante **003-2025-SVVC/CONSULTOR-LTF**, el liquidador de proyecto remite la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Con fecha 23 de junio del 2025, mediante **CARTA Nº1606-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras remite a la liquidación técnica financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508, a la comisión de verificación y liquidación para su conformidad correspondiente.

Que, con fecha 24 de mayo del 2025, la comisión de verificación y liquidación, suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE** de la liquidación del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508.

Con fecha 24 de junio del 2025, Mediante **CARTA Nº051-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508, así continuar con el trámite correspondiente.

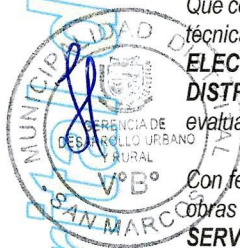
Que, con fecha 27 de junio de 2025, mediante **INFORME Nº 1452-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**, con C.U.I. Nº2497508, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Veramendi Caico Shielton Victor; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con una conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

La subgerencia de liquidación de obras, nos remite el reporte financiero del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº1261-2025-MDSM/GDUR/G

DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. Nº2497508, por lo cual se detalla el siguiente reporte financiero según específica

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS A LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000004587	G	20533666435	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.	3163-CSC	30/06/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 3,960.00
0000004587	G	20533666435	C Y M ENERGY SERVICES S.A.C.	3163-CSC	30/06/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 29,040.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 33,000.00

1.2. GASTOS EJECUTADOS A LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000001787	G	10407392171	JIMENEZ PAUCAS JHON HEBER	5454-CSC	23/08/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 7,800.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 7,800.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000009553	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	8429-CSC	26/10/2021	2.6.2.3.3.3	S/ 9,359.00
0000009553	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	8429-CSC	26/10/2021	2.6.2.3.3.3	S/ 37,357.95
0000009553	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	8429-CSC	26/10/2021	2.6.2.3.3.3	S/ 187,252.42
0000009553	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	10851-CSC	07/12/2021	2.6.2.3.3.3	S/ 3,492.00
0000009553	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	10851-CSC	07/12/2021	2.6.2.3.3.3	S/ 83,805.17
0000009553	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	11928-CSC	21/12/2021	2.6.2.3.3.3	S/ 1,960.00
0000009553	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	11928-CSC	21/12/2021	2.6.2.3.3.3	S/ 47,047.30
0000009129	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	7087-CSC	04/08/2022	2.6.2.3.3.3	S/ 778.00
0000009129	G	20407818386	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ASENMER S.R.L.	7087-CSC	03/08/2022	2.6.2.3.3.3	S/ 18,673.50
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 389,725.34

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000007142	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	8804-CSC	09/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 847.85
0000007142	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	8804-CSC	09/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,005.17

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº1261-2025-MDSM/GDUR/G

0000007142	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	8804-CSC	09/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 6,745.15
0000007142	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	9211-CSC	16/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 700.40
0000007142	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	9211-CSC	16/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 8,054.61
0000007142	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	13108-CSC	30/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 294.91
0000007142	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	13108-CSC	30/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,391.41
0000019035	G	10726971426	BRIOSO SALAZAR DORIS YUDITH	19035.24.81.2501181	13/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 3,005.17
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 26,044.67

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000009600	G	10802552136	PACPAC YAURI ANTONIO ZACARIAS	10600-CSC	03/12/2021	2.6.2.3.3.6	S/ 5,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 5,000.00

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO: S/ 461,570.01

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2497508, que asciende a la suma de S/. 504,974.33 (quinientos cuatro mil novecientos setenta y cuatro con 33/100 Soles), Que adjunta en la liquidación técnica financiera:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)	CLASIFICADOR / ESPECIFICA
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,800.00	
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 33,000.00	2.6.8.1.3.1
01.02	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 7,800.00	2.6.8.1.3.1
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 389,725.34	
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 233,969.37	2.6.2.3.3.3
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 87,297.17	2.6.2.3.3.3
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 49,007.30	2.6.2.3.3.3
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE	S/ 19,451.50	2.6.2.3.3.3
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 28,448.99	
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 10,598.17	2.6.8.1.4.3
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 8,755.01	2.6.8.1.4.3
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 3,686.32	2.6.8.1.4.3
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 2,404.32	---
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN	S/ 3,005.17	2.6.8.1.4.3

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº1261-2025-MDSM/GDUR/G

04	GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 5,000.00	
04.01	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS	S/ 5,000.00	2.6.2.3.3.6
05	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 41,000.00	
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	---
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	---
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 3,500.00	---
		S/ 3,500.00	---
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 10,000.00	---
05.05	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00	---

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	
Expediente técnico	S/	40,800.00
Ejecución de Obra	S/	389,725.34
Supervisión de Obra	S/	28,448.99
Gestión del proyecto	S/	5,000.00
Liquidación de Proyecto	S/	41,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/	504,974.33

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la directiva de liquidación técnica y financiera – transferencia – cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº078-2024-MDSM-GM**, por lo tanto, esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**, con C.U.I. Nº2497508, por el monto final del proyecto de **S/. 504,974.33 (quinientos cuatro mil novecientos setenta y cuatro con 33/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato Nº09 - registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural autorizar a la Subgerencia continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el banco de inversiones, en el formato Nº 09 sección C inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra **DEJA CONSTANCIA** que, ni la suscripción de **ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA**, ni la conformidad de la liquidación de técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº1261-2025-MDSM/GDUR/G

7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2497508, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2025-SVVC/CONSULTOR-FTF, de fecha 19 de junio de 2025; CARTA N°051-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 24 de junio de 2025; INFORME N°1452-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 27 de junio de 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la ley de contrataciones del estado y su reglamento, concedida mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS SECTORES DE JATO Y POROSA DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con C.U.I. N°2497508, siendo su costo final S/ 504,974.33 (quinientos cuatro mil novecientos setenta y cuatro con 33/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 - registro de cierre de inversión en el banco de inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,800.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 389,725.34
03	SUPERVISIÓN	S/ 28,448.99
04	GESTION DE PROYECTO	S/ 5,000.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 41,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 504,974.33

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº1261-2025-MDSM/GDUR/G

publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe),
cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
 HURRIANCASH
 Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
 Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
 CIP N° 106206



Municipalidad Distrital de San Marcos

Archivo
GDUR
[2543393.005](#)